

**JUNTA DIRECTIVA  
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES  
SESIÓN DEL 16 DE MAYO DEL AÑO 2013**

- I) Se tiene a la vista el criterio de la Dirección Jurídica, en el oficio número D.J.-2926-2013 de fecha 10 de mayo del año 2013, en relación con el recurso de apelación interpuesto contra el nombramiento del Sector Patronal en la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago. **Se acuerda** rechazar por extemporáneo.
- II) Se conoce la nota número JSHEP-04-2013 de fecha 12 de abril del año 2013, suscrita por los miembros de la Junta de Salud del Hospital Escalante Pradilla de Pérez Zeledón, en la que manifiestan que en la sesión N° 05-2013, artículo 5- Inciso 7, luego de analizar las noticias que se difunden por los medios de comunicación nacional y locales sobre la posible intervención del Hospital Escalante Pradilla, la Junta de Salud consideró necesario dirigirse al Órgano Colegiado para plantear algunos aspectos que consideran de suma importancia para la Institución como el término de “intervención”. Dado lo anterior, respetuosamente, solicitan que se les informe sobre el particular, y **se acuerda** trasladarla a la Gerencia Médica, para su atención conforme corresponde.
- III) Se conoce el oficio número JSH-012-2013 de fecha 17 de abril del año 2013, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Presidente de la Junta de Salud del Hospital Calderón Guardia, en el que comunica que la Junta de Salud del Hospital Calderón Guardia, en la sesión N° 7-2013, celebrada el miércoles 17 de abril del año 2013, aprobó por unanimidad y con carácter firme el siguiente acuerdo:

*“Acuerdo 9-2013: La Junta de Salud del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, con base en el conocimiento del Acuerdo del Artículo 34°, Sesión No. 8630, celebrada el 21 de marzo de 2013, por la Junta Directiva de la CCSS, relacionado con la finalización del proceso de desconcentración como forma jurídico-administrativa de la CCSS, respetuosamente se eleva consulta en el sentido de que se aclare e indique los alcances de la frase “Fortalecimiento de las Juntas de Salud”. Pues, adicionalmente, conforme la Ley 7852 y su reglamento, en pleno derecho de ejecución de sus funciones por la normativa citada, esta Junta de Salud ha requerido informes sobre Recursos Humanos, Gestión Operativa, listas de espera, mantenimiento de instalaciones; que han sido parcialmente contestadas o del todo no contestadas por la parte Administrativa del Hospital, lo cual, nos deja la inquietud de hasta qué grado, ese fortalecimiento va a ser para cumplir realmente o fehacientemente las funciones que la Junta de Salud tiene y, en nuestro caso, ha realizado las gestiones pertinentes para cumplirla debidamente durante varios años.*

*Acuerdo firme, comuníquese a la Junta Directiva de la CCSS, Presidencia Ejecutiva y Contraloría General de la República”*,

y se **acuerda** trasladarlo a la Gerencia Médica para la atención correspondiente.

**Por otra parte, se toma nota** del oficio número JSH-013-2013 (copia) de fecha 17 de abril del año 2013, que firma el Lic. Sahid Salazar Castro, Presidente de la Junta de Salud del Hospital Calderón Guardia, dirigido al Lic. Víctor Emilio Granados, Presidente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica que la Junta de Salud del Hospital Calderón Guardia, en la sesión N° 7-2013, celebrada el miércoles 17 de abril del año 2013, en la sala de reuniones de la Junta de Salud, aprobó por unanimidad y con carácter firme el siguiente acuerdo:

*“Acuerdo 10-2013: La Junta de Salud del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en relación al Acuerdo 56-2011, comunicado en oficio JSH-054-6-2011, de fecha 21 de junio de 2011; solicitar, con el respeto debido, lo siguiente:*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Junta de Salud del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, junto con otras Juntas de Salud, ha promovido la Reforma a la Ley 7852, concretamente, en cuanto al período de vigencia de cada Junta de Salud.*
- 2. Que se tiene conocimiento que dicho Proyecto ha sido dictaminado y que está en la corriente legislativa.*
- 3. Que dado los acuerdos de la CCSS, concretamente el del Artículo 34° de la Sesión No.8630, celebrada el 21 de marzo de 2013, que hace referencia al “Fortalecimiento de las Juntas de Salud en el Proceso de Desconcentración”, se considera de suma importancia y urgencia que ese Proyecto de Ley sea aprobado como Ley de la República, para ampliar los plazos de nombramiento por 4 años de los miembros de Juntas de Salud, que mejoraría el control y de seguimiento de temas importantes en el quehacer hospitalario. Por lo tanto, motivamos, respetuosamente, a que se tomen las acciones pertinentes para que dicho dictamen sea visto, analizado y aprobado, sea en sesiones extraordinarias u ordinarias, con carácter de urgente.*

*Acuerdo en firme, comuníquese a la Asamblea Legislativa con copia a Jefes de Fracción, Presidenta de la República, UCCAEP, Alcaldesa Municipalidad de Goicoechea, Organizaciones del Hospital (ANPEC, Grupos de Voluntariado), Defensoría de los Habitantes, Presidente Ejecutivo y Junta Directiva de la CCSS, Asesoría Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud, Juntas de Salud”.*

**IV)** Se tiene a la vista la nota número UMN-312-2013 de fecha 9 de abril del año 2013, suscrita por el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, mediante la cual plantea una serie de puntos respecto de las especialidades médicas. Manifiesta que el sindicato se ha interesado por el diálogo, por lo que están interesados en una reunión para discutir estos puntos y algunos casos individuales y tomar decisiones, y **se acuerda** trasladarla a la Gerencia Médica, con la solicitud de que los atienda.

**V)** **Se toma nota** de que mediante Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva N° Inst. 070-10, se traslada a la Gerencia de Logística, para su estudio e informe a la Junta Directiva, el oficio de fecha 8 de mayo del año 2013, suscrito por el Lic. Edgar Mora Altamirano, Alcalde de la Municipalidad de Curridabat, quien presenta propuesta jurídica, técnica y financiera, por parte de la Municipalidad de Curridabat, para suscribir contrato directo de largo plazo entre la Caja y Medicina y Salud Municipales de Curridabat Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM), para prestación servicios médicos en el primer nivel de atención en el Área de Salud de Curridabat.

**VI) Se acuerda:**

a) Extender el permiso sin goce de salario a favor del doctor Rodolfo Hernández Gómez, Director General del Hospital Nacional de Niños, del 21 de mayo del año 2013 al 7 de febrero del año 2014.

b) Prorrogar el nombramiento interino de doctor Orlando Urroz Torres como Director General a.i. del Hospital Nacional de Niños, del 20 de mayo del año 2013 y hasta por un período de seis meses.

c) Prorrogar el nombramiento interino del Dr. Carlos Jiménez Herrera como Subdirector General a.i. del Hospital Nacional de Niños, a partir del 20 de mayo del año 2013 y hasta por un período de seis meses.

**VII) Se acuerda** nombrar en forma interina a la Dra. Olga Cristina Álvarez Desanti como Directora General a.i del Hospital William Allen Taylor, hasta por un período de seis meses más a partir de 23 de mayo del año 2013.

**IX) Se acuerda:**

1) Dar por recibido el informe de avance en torno a la implementación del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS), en el contexto de la Agenda Estratégica Institucional.

- 2) Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que realice una revisión del Estudio de prefactibilidad y factibilidad del Proyecto Expediente Digital Único en Salud de cara a la posibilidad de cesión del contrato con RACSA y a la suscripción de un convenio marco con el ICE, que apoye la continuidad del proceso de implementación de este proyecto.
  - 3) Que para efectos del seguimiento, se deberán continuar presentando informes bimestrales ante esta Junta Directiva, sobre el avance en la implementación de dicho proyecto.
- X)** El señor Gerente de Pensiones presenta el oficio N° 21.318 de fecha 6 de mayo del año 2013, al que se adjunta el informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al I trimestre del año 2013. **Se acuerda** dar por recibido el citado informe.
- XI)** **Se acuerda** definir el 27 de mayo en curso, a las 8 a.m., para realizar la sesión ordinaria que se programa para cada semana. A la vez, se dispone realizar una sesión extraordinaria el jueves 30 de mayo en curso, para tratar el tema relacionado con la reestructuración del nivel central. Por consiguiente, se deja sin efecto lo resuelto en el artículo 32° de la sesión número 8638 de fecha 9 de mayo en curso.
- XII)** En cumplimiento de la recomendación número R20a y R20b del *“Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”*, la Junta Directiva reitera que este tema ha venido siendo atendido por parte de la Institución previo a la emisión del citado informe, lo cual se ve reflejado en el resultado de las medidas aplicadas en el campo de las remuneraciones, especialmente, por la optimización en el rubro de tiempo extraordinario, la política selectiva y priorizada en materia de creación de plazas y los aumentos salariales ajustados a las variaciones en el costo de la vida. Por lo tanto, **se acuerda:**
- 1) Dar por recibido el informe denominado “Atención Recomendaciones R20a y R20b: participación relativa de los pagos por remuneraciones en el gasto total de la CCSS”.
  - 2) Instruir a la Gerencia Financiera para que, en conjunto con las demás Gerencias, continúen con el diseño e implementación de iniciativas que permitan la optimización de los recursos destinados al pago de las remuneraciones de sus trabajadores; reconociendo que fijar un porcentaje específico del gasto para este rubro está condicionado a un conjunto amplio de variables que provocan que su peso relativo varíe sustancialmente de un modelo de prestación de servicios de salud a otro. Por lo

tanto, esta Junta Directiva reitera el interés institucional de controlar los gastos en este tipo de rubro y procura y continuará procurando mantenerse en porcentajes deseables y ajustados a las realidades institucionales, así como los controles respectivos.

- 3) Dar por concluida la atención de esta recomendación a la luz del proceso de seguimiento de informe del equipo de especialistas, ya que cumple con el alcance de lo establecido en el artículo 10° de la sesión N° 8545.

**XIII)** Conocido el informe presentado por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros en torno a la propuesta del modelo de gestión de cobro judicial de la Caja Costarricense de Seguro Social y el pago de honorarios, **se acuerda:**

**PRIMERO:** instruir a la Gerencia Financiera y a la Dirección de Cobros, a fin de que continúen con las gestiones necesarias para la transición del actual modelo de gestión de cobro de adeudos por cuotas basado en la gestión de abogados externos, hacia un modelo de gestión institucional configurado en abogados de planta.

**SEGUNDO:** conceder a la Gerencia Financiera un plazo de 60 (sesenta) días naturales para que presente un informe final, que planté la propuesta del modelo de gestión judicial de adeudos por cuotas, que debería instaurarse por parte de la Institución y, asimismo, las necesidades de recursos (físicos, materiales, humanos, tecnológicos, entre otros) para su adecuada implementación.